

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 872/2012

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

Denunciado	Norma infringida	Exped.	Sanción
Rafael Castro Jiménez	Reglamento Gen. de Circulación.	1321/2011	
Rafael Castro Jiménez	Reglamento Gen. de Circulación.	1291/2011	
José Díaz Pérez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1297/2011	70.00 €
Centro Biotécnico del Guadajoz S.L	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1267/2011	70.00 €
Josefa Vallejos Cordoba	Reglamento Gen. de Circulación.	1274/2011	90.00 €
María Fernández Campos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1282/2011	50.00 €

María Fernández Campos	Reglamento Gen de Circulación.	1284/2011	90.00 €
María Mercedes Martínez de Anguita Núñez	Reglamento Gen de Circulación	1306/2011	90.00 €
Juan Montero Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1327/2011	50.00 €
Jorge Carretero Cordobes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1316/2011	70.00 €
Victoriano Zazo Arias	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1271/2011	70.00 €
María del Pilar Villar Rueda	Reglamento Gen de Circulación.	1029/2011	
Rafael Magno Pinto	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1304/2011	50.00 €
Rafael Magno Pinto	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1303/2011	50.00 €
Nuria de la Moneda Campos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1272/2011	200.00 €
Gabinete Colmuela S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1310/2011	200.00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 30 de enero de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.